



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

09 ABR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 00826

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 13 de marzo de 2024, presentada por **CENTRO DE ATENCION INTERGRAL IMAGINA DANIELA RODRIGUEZ E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 83 de fecha 06 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 6899 de fecha 09 de abril de 2024.

**CONSIDERANDO:**

11. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 13 de marzo de 2024, presentada por Daniela Francisca Rodríguez Aguilera, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de **CENTRO DE ATENCION INTERGRAL IMAGINA DANIELA RODRIGUEZ E.I.R.L.**, Rut n° 77.467.432-2 y los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.

1. El Informe Técnico n° 83 de fecha 06 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
2. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 6899 de fecha 09 de abril de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Arriendo de Oficinas, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: CENTRO DE ATENCION INTERGRAL IMAGINA DANIELA RODRIGUEZ E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.467.432-2
REPRESENTANTE LEGAL	: DANIELA FRANCISCA RODRIGUEZ AGUILERA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: ARRIENDO DE OFICINAS
CODIGO SII	: 681012
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N° 2094
ROL AVALUO	: 849-60
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JOAQUÍN ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Centro de Atención Integral Imagina Daniela Rodriguez E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOAQUÍN ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl* | *Tel: 657083*